

San Salvador, Enero de 2020

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Usuarías y Usuarios del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 1 que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información de ésta Secretaría de Estado comunico que éste Ministerio tiene como Ley Principal el Código de Salud para el cual no existe un Reglamento que lo desarrolle.

Sin otro particular me suscribo.

**“DIOS UNIÓN LIBERTAD”**



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123